



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 04382 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

### LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, el Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1338 de 2015, y 1064 de 2020, y

#### CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos públicos, señalando como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Con Resolución número 03946 de 4 de noviembre de 2022, se encargó de las funciones del empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Estructuración de Proyectos, al funcionario JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.566.862, vinculado en el empleo de Subdirector Financiero Código 0150 Grado 21 de la Subdirección Financiera, durante la vacancia del cargo sin perjuicio de las funciones asignadas en su empleo actual.

Mediante estudio técnico emitido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se establece que una vez analizada la hoja de vida del señor **HILDEBRANDO VILLA OLIVOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.204.224, se evidencia que acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Estructuración de Proyectos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Por necesidades del servicio se hace indispensable dar por terminado el encargo de funciones del empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Estructuración de Proyectos, realizado al funcionario JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN y nombrar con carácter ordinario en el empleo de Subdirector Técnico código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Estructuración de Proyectos al señor HILDEBRANDO VILLA OLIVOS.

*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Terminación de Encargo.** Dar por terminado el encargo de funciones ordenado mediante Resolución número 03946 de 4 de noviembre de 2022, en el empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Estructuración de Proyectos, al funcionario **JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.566.862, vinculado en el empleo de Subdirector Financiero Código 0150 Grado 21 de la Subdirección Financiera.

**ARTÍCULO 2. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario al señor **HILDEBRANDO VILLA OLIVOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.204.224, en el empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Estructuración de Proyectos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con una asignación básica mensual de \$9.647.021.

**ARTÍCULO 3. Comunicación.** Comunicar el presente acto administrativo al funcionario **JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN** para sus fines pertinentes.

Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor **HILDEBRANDO VILLA OLIVOS** indicándole que, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 1º de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto.

**ARTÍCULO 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.




Dada en Bogotá D. C., a los doce (12) días de diciembre de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


*Firmado Digitalmente*

**SANDRA MILENA URRUTIA PÉREZ**

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Claudia Ortiz – Subdirección para la Gestión del Talento Humano   
Revisó: Andrés Felipe Ayala Castañeda - Coordinador GIT Talento Humano   
Aprobó: María Claudia Avellaneda Micolta – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E) 

*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”*

Angélica María Tocora Castro – Asesora Secretaría General. 



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 04382 de 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20221212-111804-4986d2-59812063

Creación:2022-12-12 11:18:04

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-12 11:21:35



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ

46376641

[surrutiap@mintic.gov.co](mailto:surrutiap@mintic.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 04382 de 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20221212-111804-4986d2-59812063

Creación:2022-12-12 11:18:04

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-12 11:21:35



Escanee el código  
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE   | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA   |
|---------|--|----------|--|
| Firma   | SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ<br>surrutiap@mintic.gov.co | Aprobado | Env.: 2022-12-12 11:18:04<br>Lec.: 2022-12-12 11:18:35<br>Res.: 2022-12-12 11:21:35<br>IP Res.: 190.145.189.98 |